Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D. UOC N° 015/2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

SEÑORES
CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL
Edif. Studio Park - 6to. Piso – Ofic. 603
Roque Centurión Miranda esq. San Martin
karihugo.doming@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido adjudicada para la contratación de "**CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUA,** con **ID N° 370.283**", el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un monto total de guaraníes setenta y ocho millones.- (₲ 78.000.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2019, según Resolución DINAPI/RP/N° 365/19 de fecha 22 de octubre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de UOC
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Rocio Segovia

De: Karina Hugo <cretaconsultoria@gmail.com>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 05:21 p. m.
Para: Rocio Segovia
Asunto: Re: NOTIFICACION DE ADJ - ID 370283

Buenas tardes,

Recibido.

Enviado desde mi iPhone

El 24 oct. 2019, a la(s) 13:53, Rocio Segovia <rsegovia@dinapi.gov.py> escribió:

BUENAS TARDES,

ADJUNTO SE REMITE NOTIFICACION, RESOLUCION E INFORME DE EVALUACION DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO IDENTIFICADO CON ID N° 370.283,
CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE LA MALLA CURRICULAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ASIMISMO, SE RECUERDA QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

FAVOR ACUSE RECIBIDO

ATTE

ANA SEGOVIA MARSA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
Avda. España Nº 323 c/ Estados Unidos
Telef.: +595 21 210-977 Int:
<image001.jpg>

<INFORME DE EVAL. 370283.pdf>

<NOTIF. ADJ 370283.pdf>

<RESOLUCION ADJ 370283.pdf>